



“COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

Para servirle mejor

INFORME DE COMISARIO 2016

Quito, 22 de Marzo de 2017.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Yo, SANCHEZ MORENO PAUL SALOMON, en mi calidad de COMISARIO de la Compañía TRANSPORTE GUADALAJARA S.A., con expediente No. 49272, y RUC 1791299442001, cumples presentar el informe correspondiente al ejercicio económico 2016, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías:

1. En mi opinión los Administradores de la Compañía TRANSPORTE GUADALAJARA S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
2. Debo manifestar que los Administradores de la Compañía TRANSPORTE GUADALAJARA S.A., permanentemente me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. Respecto a la correspondencia, Libros Sociales, Libros Contables y demás información, se encuentran actualizados y se llevan y conservan en el domicilio principal de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales.
4. A su vez, pongo en conocimiento que los juicios laborales puesto por los trabajadores en contra de la compañía, están debidamente asignados al abogado David Velasco y los juicios civiles así como lo correspondiente al Juicio de coactiva sede administrativa con el Municipio está asignado la defensa legal al abogado Andrés Cevallos.

Como sugerencia en éste punto respecto al tema del juicio de coactiva, pido que se cuente con un segundo criterio sobre la solución jurídica para dicha temática, con el fin de ratificar la postura actual o viabilizar una nueva ruta de solución.

5. La custodia y la conservación de bienes muebles de la compañía según mi verificación son los adecuados.
6. Considero que el sistema de control interno y contable de la Compañía TRANSPORTE GUADALAJARA S.A., fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la

El Carmen 25 de Noviembre 171 y Secundaria
Entrada a llano Grande Telefax: 2821538 / 2022996



“COMPAÑÍA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

Para servirle mejor

Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

7. En el mes de Diciembre 2016, se ha procedido al pago de bonos a los accionistas, y quienes tenían cuentas por pagar a la compañía se procedió al cruce de cuentas con dicho bono, por lo que los bonos cancelados desde mi análisis es correcto y pertinente, ya que el mismo es consecuencia de los ahorros que realizan cada accionista en la compañía.
8. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con el hecho de que la Compañía TRANSPORTE GUADALAJARA S.A., durante el año 2016, ha registrado movimientos y operaciones moderadas y acorde al presupuesto dado para dicho ejercicio económico.
9. Respecto al tema de propiedad intelectual, de mi revisión correspondiente la compañía TRANSPORTE GUADALAJARA S.A. cumple con las normativa legal vigente de propiedad intelectual teniendo sólo una observación la cual implica que la compañía hasta la presente fecha de elaborado mi informe, no cuenta con el registro de su marca ante el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, la misma observación la realice en mi informe del 2015, por cuanto no he detectado en los documentos de la compañía titulo alguno en ese sentido. Por lo que, mi recomendación a la administración es que se proceda con dicho registro.
10. Respecto al tema laboral, y seguridad social la compañía cumple con las disposiciones legales correspondiente para la temática, por lo cual no hay

Observación al manejo en éste tema. Como sugerencia general, se recomienda que se revise la política contable sobre los temas respecto a los posibles pasivos laborales en juicios y posibles desvinculaciones de trabajadores, con el fin de que la compañía pueda estar preparada por cualquier contingencia en dicha temática.

11. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento, ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, prestación de garantía por parte de los Administradores, omisión de solemnidades en las Juntas Generales, propuestas de remoción de los Administradores y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que me hiciera pensar que existan anomalías y que deban ser informados a ustedes.



“COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A.”

Para servirle mejor

A su vez, en caso de existir prestación de garantía por parte de los administradores, sugiero que las mismas sean revisadas en qué condiciones fueron generadas, y a su vez, en caso de un cambio de administración para las elecciones del 1017, las mismas sean asumidas por los nuevos administradores de la compañía.

Atentamente,

**SR. SANCHEZ MORENO PAUL SALOMON
COMISARIO**